

**De:** Julian Valdes <[gemsatel@gemsatel.com](mailto:gemsatel@gemsatel.com)>

**Fecha:** 6 de julio de 2015, 13:36

**Asunto:** Obsevaciones Proceso Invitación Abierta No 17 de 2015

**Para:** [aom@rtvc.gov.co](mailto:aom@rtvc.gov.co)

Apreciados señores:

Respecto del proceso de la referencia nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones:

1. El presupuesto oficial del proyecto y por el cual se firmará el contrato es de \$47.985.354.769 (incluido IVA), aunque la oferta económica debe presentarse solo por la parte de SERVICIOS o sea \$23.174.218.718?
2. Favor indicar que descuentos se aplicarían a los GASTOS REEMBOLSABLES ya que como no hay derecho a comisión de administración por los GASTOS REEMBOLSABLES, se deberán presentar las facturas originales del tercero que suministró los bienes o servicios, así como los servicios públicos, impuestos prediales, impuestos parques, etc? Estas facturas deben aparecer a nombre de RTVC o del CONTRATISTA?
3. El anticipo del 4% mencionado en el numeral 1.4.6, se aplicaría al valor total del contrato incluido SERVICIOS + GASTOS REEMBOLSABLES + IVA?
4. En el numeral 1.4.7, subnumeral 8, se menciona de listas de precios de referencia, para los gastos reembolsables. Estas se suministrarán al CONTRATISTA, para por ejemplo obras civiles, obras eléctricas, precios de combustibles, etc?
5. Para efectos de la facturación del suministro de combustible, normalmente el proveedor factura la cantidad suministrada por estación, puesta en el sitio (es decir con transporte), lo cual hace muy complicado discriminar el suministro (GASTO REEMBOLSABLE), del transporte (SERVICIO). Favor aclarar en las Obligaciones derivadas de la Operación, numeral 4, este requerimiento.
6. RTVC o el contratista actual hará entrega de instrumentación y herramienta de propiedad de RTVC al nuevo Operador de la red? Como se determinará el estado de estos elementos en el momento de la entrega? Se recibirán calibrados y en perfecto estado?
7. En el numeral 12 de las Obligaciones derivadas de la Operación, se exige mantener calibrados los equipos de medición de propiedad del contratista, así como los de RTVC. Los del contratista no habría problema. Pero los de RTVC como se podría esto cuantificar dentro de SERVICIO si no se conoce cuales son y en qué estado se encuentran?. Esto se debería considerar como GASTO REEMBOLSABLE
8. Respecto del personal requerido para fines de Operación de la estación CAN, cuya disponibilidad es de 7x24 en sitio, se debe considerar presencial las 24 horas al día, o tener dicha disponibilidad para atender cualquier eventualidad en caso que se requiera sin importar la hora?
9. Favor indicar qué contratos con terceros se tienen firmados en la actualidad por medio de RTVC o el operador AOM actual, con precios, para considerarlos en la cotización de SERVICIO de la estación CAN.
10. Favor indicar como sería la entrega del inventario de la infraestructura y elementos de la red? Es una entrega física, estación por estación, con presencia de RTVC y/o operador del AOM actual y el nuevo contratista? O se recibirá en documentos y posteriormente se hará la comprobación?
11. Existe un Sistema de Información actualizado donde se pueda confirmar el estado de todos y cada uno de los equipos y sistemas que conforman cada estación de radio y televisión, donde se consignen

todas las informaciones sobre cada estación de la red? O el nuevo contratista, deberá implementar y desarrollar un sistema de información nuevo?

12. Existe un Sistema de Gestión de red?, Qué estaciones están gestionadas? A través de qué medio de comunicaciones se están trayendo los datos a la central (VSAT, GPRS, FO, etc). Favor suministrar un esquema de su estructura. Si no existe, cual sería el procedimiento para determinar el cumplimiento de los ANS exigidos?

13. Favor indicar cual sería el procedimiento para el empalme entre el operador de AOM saliente y el entrante, que se deberá realizar en 15 días y cuyos costos deberá asumir el Operador del AOM saliente.

14. Los elementos consumibles para las plantas eléctricas como filtros, aceites, refrigerantes, etc serán considerados como GASTOS REEMBOLSABLES.

15. Para la experiencia mínima del proponente (numeral 3.2.1.3.1), se deberá tomar el 50% del presupuesto oficial total es decir, que la sumatoria de contratos debe ser superior a \$23.992.677.385?

16. En los numerales 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3 mediciones de intensidad de campo e interferencias (cobertura) para las estaciones primarias, secundarias y AM, se debe especificar la cantidad de puntos mínimo que se deben considerar para estas mediciones, pues de esto depende el costo que debería asumir el proponente, en caso de ofrecer cierta cantidad de estas, sin costo para RTVC.

17. Se entiende que para las mediciones de cobertura, materia de los 400 puntos que se asignarían por su ofrecimiento, NO se pueden ofrecer más que la cantidad especificada en la TABLA 1. Cual sería el tratamiento para las estaciones secundaria, que están inoperativas? Se descontaría?

18. Favor aclarar como se aplican los 100 puntos para las mediciones de límites de exposición a CEM, pues según el numeral 3.3.2.4, se deben ofrecer solo para las estaciones PRIMARIAS y según el Anexo No 2, estas ya fueron realizadas. Es decir que las mediciones de CEM para las estaciones secundarias no se tomarían en cuenta?.

19. Respecto del numeral 3.3.2.5, favor indicar cual sería el máximo número de Televisores que se considerarían, pues solo las principales y las de AM, tienen operador permanente en la estación y las secundarias son inatendidas y serían fácil blanco del hurto y su servicio en dichos sitios no sería de mucho beneficio.